



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2019070001613

Fecha: 28/03/2019

Tipo: DECRETO

Destino: JALLER



Por el cual se Traslada por Convenio Interadministrativo un (a) Docente, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Artículo 22 de la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016.

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura Orgánica y otorga funciones al Secretario de Educación del Departamento de Antioquia para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados de Antioquia.

* El señor **JALLER ALBERTO GARRO BEDOYA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **71.939.216**, Licenciado en Pedagogía Reeducativa, Especialista en Gerencia Informática, Especialista en Administración de la Informática Educativa, quien actualmente presta sus servicios en la Institución Educativa Heraclio Mena Padilla, adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Apartadó, nombrado en Propiedad mediante Decreto 178 del 02 de septiembre de 1996, inscrito en el Grado "14", del Escalafón Nacional Docente, información que reposa en la hoja de vida del (la) Docente, quien ha presentado solicitud voluntaria de traslado de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, para el Departamento de Antioquia.

* El Departamento de Antioquia y el Municipio de Apartadó, al encontrar que reúne los requisitos, suscribieron el Convenio Interadministrativo de Traslado, entre el Secretario de Educación de Antioquia y el Secretario de Educación del municipio de Apartadó, respectivamente; por el cual se accede al traslado del (la) docente **JALLER ALBERTO GARRO BEDOYA**, a esa entidad Territorial.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar y nombrar en Propiedad, sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo para la Institución Educativa Presbítero Libardo Aguirre – Sede Centro Educativo Rural La Cejita del municipio de Concepción al señor **JALLER ALBERTO GARRO BEDOYA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **71.939.216**, Licenciado en Pedagogía Reeducativa, Especialista en Gerencia Informática, Especialista en Administración de la Informática Educativa, inscrito en el Grado "14", del Escalafón Nacional Docente, como Docente de Básica Primaria, en reemplazo de la señora Alexandra Diomar Lopera Arias, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: El (la) docente **JALLER ALBERTO GARRO BEDOYA**, deberá tomar posesión del cargo en el Departamento de Antioquia, y seguirá conservando los derechos de carrera, tal como lo establece el Estatuto Docente que la rige.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez posesionado en la Secretaría de Educación de Antioquia, el (la) docente **JALLER ALBERTO GARRO BEDOYA**, será incluido en la Nómina del Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

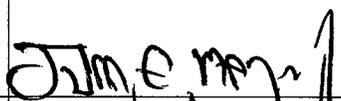
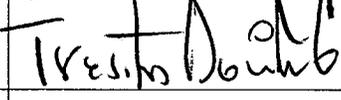


**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de la Docente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		27/03/19
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica		26/03/19
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		26/03/19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.